

Lunes, 30 de marzo de 2026

El nuevo plan rector del Parque Nacional de los Picos de Europa armoniza la conservación y el desarrollo sostenible del espacio protegido para la próxima década

- **El Bopa publica hoy el documento que define los criterios para proteger sus ecosistemas, ordenar usos y mejorar la seguridad jurídica de población, visitantes y actividades económicas**
- **El texto reconoce el papel de las comunidades locales, impulsa la ganadería extensiva y los productos locales y apuesta por un modelo turístico de calidad y respetuoso con el entorno**

La vertiente asturiana del Parque Nacional de los Picos de Europa contará con un nuevo Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) que conjuga la conservación de este espacio de excepcional valor ambiental con el desarrollo económico de su área de influencia. El Boletín Oficial del Principado (Bopa) publica hoy el documento que recoge cómo se organizará y gestionará durante los próximos diez años. La información se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://miprincipado.asturias.es/bopa/2026/03/30/2026-02506.pdf>

El PRUG proporciona un marco estable que permite proteger mejor los valores naturales y garantizar la continuidad de la vida en el territorio. También responde a los retos actuales en tres ámbitos: la conservación, el uso público y el desarrollo rural sostenible. El documento ofrece mayores garantías para quienes habitan y trabajan en el parque y para asegurar el cuidado de este enclave, único en el contexto europeo e internacional, que exige una planificación rigurosa y una gestión responsable.

El texto incorpora mecanismos para reducir y simplificar las gestiones administrativas para habitantes del parque y profesionales de la ganadería. Entre ellos, figura la posibilidad de realizar determinados trabajos de mantenimiento o desbroce mediante una simple declaración responsable. Además, se reduce la carga burocrática vinculada con las actuaciones tradicionales, como la corta puntual de leñas o la instalación de colmenas, lo que facilita la actividad diaria sin renunciar a la protección ambiental.

A continuación, se detallan algunos de los apartados más importantes del PRUG:

Nota de prensa

- **Ganadería extensiva y usos tradicionales.** El plan reconoce la función histórica de las comunidades locales en la conservación del parque y refuerza el apoyo a la ganadería extensiva y a los usos tradicionales. Estas actividades son esenciales para mantener el paisaje y la identidad cultural del territorio, por lo que se establecen marcos más claros que eviten situaciones de incertidumbre.
- **Productos locales de calidad.** El texto respalda la producción vinculada al espacio protegido y favorece la diversificación económica y el mantenimiento de un medio de vida ligado al territorio. Su conservación se concibe de forma inseparable al fortalecimiento de las oportunidades para la población de su área de influencia.
- **Modelo turístico sostenible y de calidad.** El PRUG regula con mayor claridad las actividades recreativas y deportivas, al tiempo que refuerza la información dirigida a sus visitantes, así como la seguridad en la montaña y la protección de los espacios más frágiles. El objetivo es promover un turismo ordenado, respetuoso y de calidad, capaz de ofrecer una experiencia satisfactoria sin comprometer los valores naturales del espacio. A la vez, se impulsa la creación de oportunidades económicas en los municipios.
- **Régimen de compensaciones.** El plan incorpora un régimen de compensaciones que incluye, entre otras, inversiones públicas planificadas, medidas de apoyo a la población local, respaldo a las actividades y un sistema de indemnizaciones para aplicar cuando sea necesario. El objetivo es que el parque siga siendo una oportunidad para el territorio y contribuya a su desarrollo equilibrado.
- **Coordinación interadministrativa.** El PRUG robustece la coordinación entre Asturias, Cantabria y Castilla y León, las tres comunidades que aportan terrenos al parque, para garantizar una gestión homogénea y eficaz. La cooperación es fundamental para asegurar criterios comunes en la conservación, el uso público y la atención a la población local.

El Parque Nacional de los Picos de Europa fue el primero declarado en España. Es un espacio de valor único, cuya gestión requiere una planificación rigurosa y responsabilidad, siempre en equilibrio con la vida y la actividad de las comunidades que viven en su territorio.